DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de agosto de 2020

NOTA DOC N° 988 /2020

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente

Referente a: NOTA DNC N° 6.900 – CVE N° 17/2020 ID: 381672 "Adquisición de Vemurafenib, Cobimetinib, Fulvestrant, Letrozol y Trastuzumab

Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen la siguiente observación;

1. *Si bien la convocante ha respondido las observaciones realizadas en la Nota DNC/N° 6601/2020, no obstante, una de ellas no fue respondida suficientemente en atención a que el dictamen ampliatorio fue remitido sin el correspondiente acto administrativo que lo ratifique, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.*

Respuesta: *se remite los documentos solicitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (Resolución SG N° 376/2020, Dictamen AJ N° 1183/2020 y Dictamen AJ DOC N° 718/2020)*

2. Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría

General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato:

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lic. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Respuesta: *Respuesta: Teniendo en cuenta el punto observado, esta convocante manifiesta que imprimirá los trámites administrativos de rigor a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la LEY N° 6355/2019 (análisis de figura aplicable en esta etapa: solicitud directa de DDJJ o Adenda al Contrato).*

Por tanto, sírvase emitir el correspondiente Código de Contratación que nos permita honrar los compromisos contraídos con las empresas adjudicadas.

C.P. Patricia A. González Burgos.
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES